



Vicerrectoría Administrativa

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACION PUBLICA VADM N° 021 DEL 01 DE MARZO DE 2018
VIGENCIA LEY DE GARANTIAS**

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, la delegación otorgada según resolución N° 598 del 5 de junio de 2017 expedida por el Rector, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías y atendiendo las necesidades de la División Administrativa y de Servicios, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

OBJETO	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMO (REACTIVOS) NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTEMPLADOS DENTRO DEL PROYECTO CON ID 4677 "DOCKING MOLECULAR IN SILICO DE ALCALOIDES COMO POTENCIALES CANDIDATOS A FARMACOS PARA LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER"
LUGAR DE EJECUCIÓN	POPAYÁN
PRESUPUESTO OFICIAL	La Universidad dispone de (cinco millones doscientos dieciséis mil quinientos veintisiete pesos m/cte \$5.216.527) IVA INCLUIDO, destinados para pagar todos los costos, necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al CDP N° I412-201800228 del 24 de Enero de 2018 ajustado el 06 de febrero de 2018
FECHA DE PUBLICACION	01 de marzo de 2018
Solicitud de aclaraciones, modificaciones a la convocatoria	02 de marzo de 2018 a los correos joank@unicauca.edu.co y viceadm@unicauca.edu.co
Respuesta a las solicitudes	05 de marzo de 2018 hasta las 12:00 m
Adenda si aplica	05 de marzo de 2018 a las 3:00 pm
Fecha y lugar de entrega de las propuestas	El 06 de marzo de 2018, desde las 08:00 am hasta las 10:00 am, del Reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa. Se radican en





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

	Popayán, calle 4 No. 5-30 – segundo piso / vicerrectoría Administrativa.
Fecha de evaluación	06 de marzo de 2018 a las 03:30 pm
Plazo del contrato	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la legalización del contrato.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1

ITEM	DETALLE	REFERENCIA	UNIDAD	CANTIDAD
1	BISBENZIMIDE H 33258 FLUOROCHROME, TRIHYDROCHLORIDE (CAS 23491-45-4) x 100 MG, REF. SC-202503	Sc - 202503	100 mg Unidad	1
2	XTT CELL VIABILITY ASSA KIT x 1000 TEST, BIOTIUN USA, REF. 30007	30007	KIT	1
3	NUTRIENT MIXTURE F-10 HAM WITH L-GLUTAMINE AND SODIUM BICARBONATE, LIQUID, STERILE-FILTERED, SUITABLE FOR CELL CULTURE, SIGMA, 6X500 ML, REF. N6908-6X500ML	N6908 – 6X500 ML	6 X 500 ML	1
4	RPMI-1640 MEDIUM WITH L-GLUTAMINE AND SODIUM BICARBONATE, LIQUID, STERILE-FILTERED, SUITABLE FOR CELL CULTURE, SIGMA, 6X500 ML, REF. R8758-6X500ML	R8758- 6x500ml	6 X 500 ML	1
5	SUERO FETAL BOVINO ESTERIL LIBRE DE MICOPLASMA, COLECTADO ASEPTICAMENTE, FILTRADO POR MEMBRANA 0,1 UL DE PORO, PRUEBA DE CAPACIDAD CITOTÓXICA CON LINEA CELULAR MDBK, LABG&M, x 500 ML, REF. 0102-500	0102-500	FCO x 500 ml plástico	1
6	PENICILLIN-STREPTOMYCIN SOLUTION STABILIZED, WITH 5,000 UNITS PENICILLIN AND 5MG STREPTOMYCIN/ML, SIGMA, x 20 ML, REF. P4458-20ML	P4458-20ML	20 ML UNIDAD	1
7	DIMETHYL SULFOXIDE, ANHYDROUS, =99.9% DMSO;		100 ML UNIDAD	1



	METHYL SUI.FOXIDE, MILLIPORESIGMA, x 100 ML, REF. C990D19			
8	PHITHEMAGLUTININA SOLUCION DE TRABAJO ESTERIL CONCENTRACIÓN 1 ML, LABG&M, x 10 ML, REF. 0302-10	0302-10	Fco x 10 ml	1
9	CITOCALACINA B x 5 MG, ABCAM USA, REF. AB143482	Ab143482	5MG unidad	1
10	PLACA PARA CULTIVO DE TEJIDOS 12 POZOS, LIBRE DE DNASE, RNASE, PIROGENOS Y TOXINAS, FONDO PLATO, CON TAPA, SUPERFICIE TRATADA, ESTERIL x 50, USASCIENTIFIC USA, REF. CC7682-7512	CC7682-7512	CAJA X 50	1
11	DMEM (HG) CAISSON LABS x 100ML, REF. DML09-100ML	DML09- 100ML	100ML UNIDAD	1
12	TRYP SIN SOLUTION FROM PORCINE PANCREAS 10 x, STERILE-FILTERED, SUITABLE FOR CELL CULTURE, 25 G PORCINE TRYP SIN PER LITER IN 0.9% SODIUM CHLORIDE x 100 ML, SIGMA, REF. T4549-100ML	T4549-100ML	100ML UNIDAD	1

3. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente convocatoria e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

En caso de contradicción entre LA CONVOCATORIA y las ofertas, primará lo determinado en la CONVOCATORIA. LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente CONVOCATORIA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.



4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

La presente CONVOCATORIA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria por parte de las Universidades. De conformidad con el Artículo 49 y 50 del Acuerdo 064 de 2008, la Ley 996 de 2005 y la modalidad de selección del presente proceso será a través de convocatoria pública.

La Universidad del Cauca contratará mediante la suscripción de un contrato de modalidad COMPRAVENTA

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de legalización del contrato.

6. FORMA DE PAGO.

La Institución cancelará al Proponente seleccionado el valor del contrato mediante pago contra-entrega, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Universidad del Cauca y para lo cual el supervisor y contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Factura, expedida de conformidad con la ley. (si el proponente es régimen común)
2. Acta de Recibo a Satisfacción de la totalidad de los elementos, suscrita por el contratista y el supervisor
3. Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales: Para personas naturales, impresión de planillas y soporte de pago; para personas jurídicas, impresión de planillas con soporte de pago y/o certificación del representante legal o del revisor fiscal.
4. Evaluación de proveedores suscrita por el supervisor del contrato.
5. Certificaciones de pago suscritas por el supervisor. (2 originales) Formato Lvmen.
6. entrada al almacén.

7. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

7.1. El OFERENTE responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

7.2. Información Suministrada a la Universidad.

La UNIVERSIDAD de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta CONVOCATORIA es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el Oferente.



7.3. Impuestos: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los ofertantes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta u cotización.

7.4 Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

7.5 Estar al día en los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales al momento del trámite de pago correspondiente.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, actos administrativos que se expidan en relación con la presente CONVOCATORIA.

8.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

8.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación, deberá estar suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica, habilitada para tal fin, utilizando la carta de presentación suministrada en esta CONVOCATORIA. Ver anexo No. 1, el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa.

8.1.2 MATRIZ DE RIESGOS:

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante de la presente convocatoria y el interesado podrá presentar sus observaciones antes de la fecha de cierre establecida en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la presente convocatoria.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo No. 3) la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL.

El oferente deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Si es persona natural deberá aportar el certificado de matrícula mercantil, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su actividad comercial corresponda al objeto de la presente convocatoria.

8.1.4. FOTOCOPIA INSCRIPCIÓN EN EL R.U.T.

8.1.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

- Del proponente cuando es persona natural.
- Del Representante Legal, cuando se trate de personas jurídicas.

8.1.6. PAGO DE APORTES, SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES SI A ELLO HAY LUGAR).

Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 Ley 789 de 2002 y el artículo 20 y s.s. de la ley 1607 de 2012, y demás normas que lo reglamenten.

Las personas naturales deberán acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) y Riesgos Laborales (si corresponde), junto con el personal que se encuentre a su cargo, y estar al día por dichos conceptos, acreditando al menos el pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de este proceso.

8.1.7. CERTIFICACIÓN CON NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

Constancia de cuenta de ahorros o corriente a nombre del proponente y/o empresa.

8.1.8. PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

El oferente deberá anexar a su oferta el portafolio de servicios de la empresa en la cual se pueda evidenciar la información básica y precisa de la empresa, visión, misión, objetivos productos, servicios, garantías, socios, proveedores, respaldos.

8.1.9. PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá allegar la Propuesta Económica, en la cual se consignará el valor total de la propuesta mediante el diligenciamiento del Anexo No. 2. Esta propuesta será abierta al momento de la evaluación y calificación de las propuestas, bajo las siguientes reglas:

- 8.1.9.1) El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos
- 8.1.9.2) El precio de oferta inicial corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- 8.1.9.3) El Anexo No. 2 de Propuesta Económica Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- 8.1.9.4) Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total (según régimen tributario del proponente)

9. EXPERIENCIA

El PROPONENTE debe probar haber ejecutado el objeto de la presente convocatoria hasta con DOS (2) contratos de compraventa, por una cuantía igual o superior al valor del presupuesto oficial y un objeto similar al de la presente invitación. Esta cuantía mínima es la suma total de los contratos que pretenda hacer valer el PROPONENTE, los cuales debe anexar. Cuando el PROPONENTE anexe más de dos (2) contratos, LA UNIVERSIDAD sólo tendrá en cuenta dos (2) contratos que cumplan con las condiciones mínimas aquí establecidas, independiente del orden en que se relacionan, en aras de hacer primar lo sustancial sobre lo formal.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta serán atendidas y resueltas por el Comité de evaluación, integrado por servidores de la Vicerrectoría Administrativa y del Área de Adquisiciones e Inventarios; su veredicto tendrá efecto final de la controversia.

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas de acuerdo con la siguiente descripción:

CALIFICACION

ITEM	ACTIVIDAD	PUNTOS
1	MENOR PRECIO	100
2	MENOR TIEMPO DE ENTREGA	100
	TOTAL PUNTOS	200

El PROPONENTE que ofrezca el menor valor y el menor tiempo de entrega, obtendrá el mayor puntaje establecido por ítem; a los demás se les asignará puntaje en forma inversamente proporcional.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá en primer lugar al azar por balotas

12. RECHAZO DE PROPUESTAS:

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en el caso que:

- Compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Si se demuestra que el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Si se demuestra que el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente CONVOCATORIA.
- Cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación.

13. LEGALIZACIÓN:

PLAZO DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

- El proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación.
- El contratista tendrá cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para legalizarlo (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).]

14. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Calidad: por el 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos (02) meses más.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

15. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará un Servidor Universitario que para el efecto designe la Vicerrectoría Administrativa, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011.

Universitariamente,

Original firmado por

CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa

Elaboró: Camilo Ortega



Vicerrectoría Administrativa

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa
Popayán - Cauca

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA VAMD N° 021 del 01 de marzo de 2018

El suscrito (a): _____, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, representante legal de _____ Nit N° _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la CONVOCATORIA a cotizar de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMO (REACTIVOS) NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTEMPLADOS DENTRO DEL PROYECTO CON ID 4677 "DOCKING MOLECULAR IN SILICO DE ALCALOIDES COMO POTENCIALES CANDIDATOS A FARMACOS PARA LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER" y, en caso que me sea aceptada por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministrarán los bienes, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de sus instalaciones, así mismo sobre, los recursos, la mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores, fabricantes y disponibilidad de los bienes a suministrar.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente CONVOCATORIA y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente CONVOCATORIA durante el plazo señalado en la presente CONVOCATORIA a cotizar.
- Que, si se me adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados



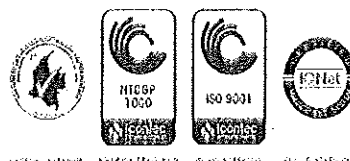


Vicerrectoría Administrativa

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____
Celular: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



ANEXO 02
INVITACIÓN PÚBLICA VADM 021 DE 01 DE MARZO DE 2018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMO (REACTIVOS) NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTEMPLADOS DENTRO DEL PROYECTO CON ID 4677 "DOCKING MOLECULAR IN SILICO DE ALCALOIDES COMO POTENCIALES CANDIDATOS A FARMACOS PARA LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER"

ITEM	DETALLE	REF	UNIDAD	CANT	VR UNIT	IVA	VR TOTAL
1	BISBENZIMIDE H 33258 FLUOROCHROME, TRIHYDROCHLORIDE (CAS 23491-45-4) x 100 MG, REF. SC-202503	Sc - 202503	100 mg Unidad	1			
2	XTT CELL VIABILITY ASSA KIT x 1000 TEST, BIOTIUN USA, REF. 30007	30007	KIT	1			
3	NUTRIENT MIXTURE F-10 HAM WITH L-GLUTAMINE AND SODIUM BICARBONATE, LIQUID, STERILE-FILTERED, SUITABLE FOR CELL CULTURE, SIGMA, 6X500 ML, REF. N6908-6X500ML	N6908 - 6X500 ML	6 X 500 ML	1			
4	RPMI-1640 MEDIUM WITH L-GLUTAMINE AND SODIUM BICARBONATE, LIQUID, STERILE-FILTERED, SUITABLE FOR CELL CULTURE, SIGMA, 6X500 ML, REF. R8758-6X500ML	R8758-6x500ml	6 X 500 ML	1			
5	SUERO FETAL BOVINO ESTERIL LIBRE DE MICOPLASMA, COLECTADO ASEPTICAMENTE, FILTRADO POR MEMBRANA 0,1 UL DE PORO, PRUEBA DE CAPACIDAD CITOTÓXICA CON LINEA	0102-500	FCO x 500 ml plástico	1			

	CELULAR MDBK, LABG&M, x 500 ML, REF. 0102-500						
6	PENICILLIN- STREPTOMYCIN SOLUTION STABILIZED, WITH 5,000 UNITS PENICILLIN AND 5MG STREPTOMYCIN/ML, SIGMA, x 20 ML, REF. P4458-20ML	P4458- 20ML	20 ML UNIDAD	1			
7	DIMETHYL SULFOXIDE, ANHYDROUS, =99.9% DMSO; METHYL SULFOXIDE, MILLIPORESIGMA, x 100 ML, REF. C990D19		100 ML UNIDAD	1			
8	PHITOHENAGLUTININA SOLUCION DE TRABAJO ESTERIL CONCENTRACIÓN 1 ML, LABG&M, x 10 ML, REF. 0302-10	0302-10	Fco x 10 ml	1			
9	CITOCALACINA B x 5 MG, ABCAM USA, REF. AB143482	Ab1434 82	5MG unidad	1			
10	PLACA PARA CULTIVO DE TEJIDOS 12 POZOS, LIBRE DE DNASE, RNASE, PIROGENOS Y TOXINAS, FONDO PLATO, CON TAPA, SUPERFICIE TRATADA, ESTERIL x 50, USASCIENTIFIC USA, REF. CC7682-7512	CC7682 -7512	CAJA X 50	1			
11	DMEM (HG) CAISSON LABS x 100ML, REF. DML09-100ML	DML09- 100ML	100ML UNIDAD	1			
12	TRYPsin SOLUTION FROM PORCINE PANCREAS 10 x, STERILE-FILTERED, SUITABLE FOR CELL CULTURE, 25 G PORCINE TRYPsin PER LITER IN 0.9% SODIUM CHLORIDE x 100 ML, SIGMA, REF. T4549- 100ML	T4549- 100ML	100ML UNIDAD	1			



Vicerrectoría Administrativa

SUBTOTAL OFERTA: \$ _____

IVA: \$ _____

VALOR TOTAL OFERTA: \$ _____

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____
Celular: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO		OBSERVACIONES	CATEGORIA DEL RIESGO			ESTIMACION		
	DESCRIPCION	UNICAUCAL		PROYECTIVO Y/O CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO ASESORADOR A V/S PLAZA	PROBABLE	MAGNITUD DURACION	VALORACION SOBRE PONDERACION	PONDERACION %
ADMISIVOS	El Proponente Adjudicatario no firma el contrato		Por falta de voluntad del adjudicatario, o este no acepta las cláusulas estipuladas.	X		B	M	M	10
	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales		Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, acumulaciones, causalidades.	X	X	A	A	A	15
	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas a la orden de compra o contrato de compraventa.		Ocurre cuando no se cumplan oportunamente los pagos de las obligaciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a los trabajos derivados del contrato.	X	X	A	M	A	10
	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios		El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.	X	X	M	M	M	10
	Afectación a terceros por responsabilidad civil		El contratista no toma precauciones ni acciones debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros. Deben especificarse los posibles daños sobre la póliza para que sea amparada por la misma.	X	X	B	M	M	10
	Errores en los pliegos, de carácter involuntario		Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos de la invitación a cober.	X		B	B	B	5
	Errores en la propuesta comoides por el proponente y/o contratista		Errores cometidos por el PROPONENTE ADJUDICATARIO en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados con la invitación a cober, o errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	X	X	A	M	M	10
	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos.		El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato.	X	X	A	M	A	10
	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato		Causas imputables por la omisión, la negligencia, el descuido de las obligaciones de responsabilidades del contratista.	X	X	M	M	M	10
	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio		Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de bienes y/o servicios, relacionadas con los trabajos derivados del contrato.	X	X	M	M	M	10
JURÍDICOS - LEGALES - DOCUMENTALES - RECURSIVOS	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que constaban o trabajan para la Universidad del Cauca).		El contratista debe mantener indemne a la entidad y libre de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato	X		B	B	B	5
	Incumplimiento de las especificaciones técnicas (no funcionalidad) que afectan la calidad de los bienes y en consecuencia se solicita el correspondiente reemplazo que se consideren inadecuados o ineficientes		Efecto económico derivado de diseños o requerimientos deficientes e incompletos. El contratista debe amparar el reemplazo con la garantía respectiva	X	X	M	B	A	5
	Desconocimiento geográfico y/o localización de los bienes		El contratista no previene los sitios donde deben ser entregados los bienes.	X	X	M	B	A	5
	Riesgo de transporte		El contratista no cuenta con los medios de transporte para la entrega de los elementos en el sitio solicitado	X	X	M	B	A	5
	Riesgo de seguridad; riesgo por bodegaje y almacenamiento		El contratista no previene el riesgo de contaminación para bodegaje y seguridad de los bienes o almacenamiento de los equipos	X	X	M	B	A	5
	Demora en el inicio previsto para la ejecución del contrato		Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte del contratista para legalización, perfeccionamiento e iniciación.	X	X	M	B	B	5
	Retraso en el inicio previsto para la ejecución por demoras injustificadas en la aprobación de pliegos.		Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte de la Entidad para legalización, perfeccionamiento e iniciación.	X		M	B	B	5
	Demoras por parte de la supervisión en resolver las inquietudes presentadas por el contratista		El supervisor no permanece atento a las inquietudes planteadas por el contratista y/o no atiende con la oportunidad debida u omite la atención de las mismas.	X	X	B	B	B	5
	Fallace el contratista y/o el representante legal.		Fallace el contratista actuando en calidad de titular del contrato actuando como persona natural o en calidad de representante legal de la persona jurídica.	X	X	B	B	B	10
	Disolución de la persona jurídica		La persona jurídica se disuelve o entra en quiebra	X	X	B	B	B	5
FINANCIEROS	Dificultad en el acceso al sitio de entrega de los elementos		El contratista debe estudiar, examinar cuidadosamente los planos y especificaciones, inspeccionar el lugar de entrega, hacer sus propias estimaciones de las dificultades o recursos necesarios que le permitan resolver las situaciones y tener planes de contingencia.	X	X	B	B	B	5
	Demora involuntaria en la revisión y trámite de cuentas por parte de superiores del contrato.		El contratista debe considerar el alto volumen de trabajo de los funcionarios al servicio del Estado.	X		B	B	B	5
	Suspensiones del contrato.		El contratista debe prevenir esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, ni compensación adicional.	X	X	B	B	B	5
	Prórrogas del contrato.		El contratista debe prevenir esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.	X	X	B	B	B	5
	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el contratista comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar.		El contratista desestima los riesgos comparativos entre el valor y tipo de contrato a ejecutar.	X	X	B	B	B	5
	Abandono del contrato por parte del contratista		El contratista abandona definitivamente la ejecución del contrato.	X	X	B	B	B	5
	Insolvencia del Contratista		El contratista no dispone de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.	X	X	B	A	A	20
	Paros sociales ocasionados por comunidades.		Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato	X	X	B	A	M	15
	Discrepancias entre contratista y el supervisor		El contratista y el supervisor no colaboran en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	X	M	M	A	15
	Entrega de espacios		Efectos económicos ocasionados por paralizaciones de los trabajos derivados por la demora en la entrega de espacios al contratista.	X	X	B	A	M	20
Ajuste de precios		El efecto producido por la variación de los precios por la "ta" de cambio representativo del mercado (I.R.M.) cuando son importaciones y los cambios en las variables microeconómicas, pero sin limitación a inflación, desvalorización y bases de imitar.	X	X	M	M	M	10	
Riesgo regulatorio de ley		Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso de contratación directa, así como la aplicación de la ley de intervención.	X	X	B	B	B	5	
FUERZA MAYOR	Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerza de la naturaleza.		Situaciones de carácter imponderable		X	B	B	A	5
	No asegurables		Efecto económico ocasionado por lucro cesante.	X		M	M	M	10
	Terremoto, conflicto armado		Efecto económico ocasionado por lucro cesante. El daño que corresponde al valor o precio de un bien contratado o en ejecución, bien o cosa que ha sufrido daño o perjuicio a efecto de acciones de terceros en contra de la Entidad no imputables al contratista y que afecta su patrimonio.	X	X	M	M	M	10
		Situaciones probables y difíciles de anticipar		X	M	M	A	75	
									100

El Proponente:

